



República de Colombia
Ministerio de Cultura

26 SEP 2019

Resolución Número **3054**

de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia por el Pensamiento Mayor y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase”**;

Que mediante Resolución No. 2747 del 29 de agosto de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia por el Pensamiento Mayor”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los pueblos indígenas de Colombia por el pensamiento mayor</i>	Poblaciones	Aida Marina Quilcue Vivas	C.C. 34.562.690	Bogotá D.C.
		Francelina Muchavisoy Becerra	C.C. 40.771.082	Bogotá D.C.
		Dunen Kaneybia Muelas Izquierdo	C.C. 1.010.204.125	Bogotá D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciséis (16) de septiembre de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia por el Pensamiento Mayor”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2942	Persona Natural	Orlando Villegas Rodríguez	C.C. 18.201.931	Fortalecimiento de la lengua Kotiria o Guanana.	\$25.000.000	N° 81219 del 25 de febrero de 2019
2941	Persona Natural	Escolástica Jacanamijoy De Mavisoy	C.C. 27.475.307	La hija de la madre tierra (tsbatsanamamá), como guardiana y protectora de la madre tierra, en ella el jajañ (chagra tradicional), a partir de su oralidad en lengua nativa camentsá desde su riqueza cultural.	\$25.000.000	N° 81219 del 25 de febrero de 2019

u

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia por el Pensamiento Mayor y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

2936	Persona Natural	Tirsa Mercedes Arias De Izquierdo	C.C. 26.953.187	La tradición de un nacimiento.	\$25.000.000	N° 81219 del 25 de febrero de 2019
2934	Persona Natural	Manuel Zafiana Casiaño	C.C. 4.985.271	Conservación de la cultura uitoto m+n+ka.	\$25.000.000	N° 81219 del 25 de febrero de 2019
2927	Persona Natural	María Matilde Díaz Iquira	C.C. 25.560.197	Medicina tradicional del mundo nasa: entre la planta curativa y la dulce palabra de los Thê Wala.	\$25.000.000	N° 81219 del 25 de febrero de 2019

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3003	Persona Natural	Rodolfo Giagrekudo Pacaya	C.C. 4.985.181	Danza de frutas: desde el corazón de la selva a la ciudad.
3001	Persona Natural	Samuel Morales Cuchillo	C.C. 10.751.626	Prometeo de la música Misak.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia por el Pensamiento Mayor”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81219 del 25 de febrero de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia por el Pensamiento Mayor”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia por el Pensamiento Mayor”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2942	Persona Natural	Orlando Villegas Rodríguez	C.C. 18.201.931	Fortalecimiento de la lengua Kotiria o Guanana.	\$25.000.000	N° 81219 del 25 de febrero de 2019
2941	Persona Natural	Escolástica Jacanamijoy De Mavisoy	C.C. 27.475.307	La hija de la madre tierra (tsbatsanamamá), como guardiana y protectora de la madre tierra, en ella el jajañ (chagra tradicional), a partir de su oralidad en lengua nativa camentsá desde su riqueza cultural.	\$25.000.000	N° 81219 del 25 de febrero de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia por el Pensamiento Mayor y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

2936	Persona Natural	Tirsa Mercedes Arias De Izquierdo	C.C. 26.953.187	La tradición de un nacimiento.	\$25.000.000	Nº 81219 del 25 de febrero de 2019
2934	Persona Natural	Manuel Zafiana Casiaño	C.C 4.985.271	Conservación de la cultura uitoto m+n+ka.	\$25.000.000	Nº 81219 del 25 de febrero de 2019
2927	Persona Natural	María Matilde Díaz Iquirá	C.C 25.560.197	Medicina tradicional del mundo nasa: entre la planta curativa y la dulce palabra de los Thê Wala.	\$25.000.000	Nº 81219 del 25 de febrero de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, y formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia por el Pensamiento Mayor”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, en el siguiente orden:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3003	Persona Natural	Rodolfo Giagrekudo Pacaya	C.C. 4.985.181	Danza de frutas: desde el corazón de la selva a la ciudad.
3001	Persona Natural	Samuel Morales Cuchillo	C.C 10.751.626	Prometeo de la música Misak.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia por el Pensamiento Mayor”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81219 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia por el Pensamiento Mayor”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia por el Pensamiento Mayor y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia por el Pensamiento Mayor”, los contemplados en los requisitos generales de participación.

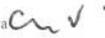
ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 26 SEP 2019


CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO
Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JFSV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó:  Abogada Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

“RECONOCIMIENTOS A LA DEDICACIÓN DEL ENRIQUECIMIENTO DE LA CULTURA ANCESTRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA POR EL PENSAMIENTO MAYOR”

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de veinte cuatro (24) proyectos participantes en la convocatoria **“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia por el pensamiento mayor”** los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. Número: 2942

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Fortalecimiento de la lengua Kotiria o Guanana.

Nombre del participante: Orlando Villegas Rodríguez

CC del participante: 18.201.931

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: El jurado considera que este trabajo fortalece la lengua Kotiria o Guanana lo cual significa un aporte tanto a su cultura como a otras que están motivadas por el mismo personaje. Se resalta la construcción de metodología para sensibilizar a los jóvenes acerca de la diversidad lingüística que hay en Vaupés. Se resalta que son metodologías que van encaminadas al fortalecimiento del idioma en la pervivencia de los mismos pueblos lo cual no se limita a la traducción, por el contrario, dotándolo de un sentido de pertenencia y vivencial.

GANADOR

Rad. Número: 2941

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: La hija de la madre tierra (tsbatsanamamá), como guardiana y protectora de la madre tierra, en ella el jajañ (chagra tradicional), a partir de su oralidad en lengua nativa camentsá desde su riqueza cultural.

Nombre del participante: Escolástica Jacanamijoy de Mavisoy

CC del participante: 27.475.307

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: El jurado reconoce el valor del recorrido de la señora Escolástica como posibilidad de hacer homenaje a la edad y la sabiduría del personaje quien muestra la resistencia al mantener su cultura y su pueblo. Es autoridad espiritual y en muchas ocasiones como autoridad política en representación de su pueblo y respaldando a mujeres y niños. De otra parte, su preocupación está centrada en transmitir de manera voluntaria su conocimiento desde la oralidad a niños y jóvenes lo cual la constituye en una tejedora de vida.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR

Rad. Número: 2936

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: La tradición de un nacimiento.

Nombre del participante: Tirsa Mercedes Arias de Izquierdo

CC del participante: 26.953.187

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: El jurado considera que la mayoría realiza una labor de preservación de la cultura y el conocimiento tradicional como partera a la vez que transmite su saber. Realiza una labor de formación de jóvenes a quienes transmite su conocimiento respaldado por una trayectoria en el oficio de partera; además cuenta con conocimiento sobre propiedades de las plantas y su saber beneficia a una población amplia en el territorio. Ese ejercicio, fortalece la cultura y mitiga la desaparición cultural y física de los pueblos indígenas.

GANADOR

Rad. Número: 2934

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Conservación de la cultura uitoto m+n+ka.

Nombre del participante: Manuel Zafiama Casiaño

CC del participante: 4.985.271

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: El jurado valora el amplio conocimiento en medicina tradicional del señor Manuel Zafiama, su trabajo está respaldado por la trayectoria en el manejo y conocimiento de la Maloka.

GANADOR

Rad. Número: 2927

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Medicina tradicional del mundo nasa: entre la planta curativa y la dulce palabra de los Thê Wala.

Nombre del participante: María Matilde Díaz Iquirá

CC del participante: 25.560.197

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: El jurado considera que el aporte de esta mayoría contribuye de manera determinante a preservar el saber ancestral desde el conocimiento de las plantas, la medicina propia y el saber espiritual.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

SUPLENTE Y MENCION DE HONOR

Rad. Número: 3003

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Danza de frutas: desde el corazón de la selva a la ciudad.

Nombre del participante: Rodolfo Giagrekudo Pacaya

CC del participante: 4.985.181

SUPLENTE Y MENCION DE HONOR

Rad. Número: 3001

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Prometeo de la música Misak.

Nombre del participante: Samuel Morales Cuchillo

CC del participante: 10.751.626

La jurado **FRANCELINA MUCHAVISIOY BECERRA identificada con** C.C. 40.771.082

Se declara impedida para evaluar los siguientes proyectos:

Rad. Número: 2106

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Experiencia Jardín Inga.

Nombre del participante: Antonio Agreda

CC del participante: 51.866.376

Rad. Número: 2940

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Medicina tradicional.

Nombre del participante: Víctor Jacanamijoy Jajoy

CC del participante: 18.112.122

Rad. Número: 2979

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: El arte de contar la propia historia.

Nombre del participante: Benjamín Jacanamijoy Tisoy

CC del participante: 18.112.097

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

En los demás casos los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.



AIDA MARINA QUILCUE VIVAS
C.C. 34.562.690



FRANCELINA MUCHAVISOY BECERRA
C.C. 40.771.082



DUNEN KANEYBIA MUELAS IZQUIERDO
C.C. 1.010.204.125